

AUTORIZA PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO EN GIMNASIO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD ARTISTICA-CIRCENSE A PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Julio 15 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación del Coordinador de la Oficina de Deportes, en solicitud presentada por el interesado, señalando factibilidad y disponibilidad de ocupación de Gimnasio Municipal, para la presentación de actividad artística-circense.-

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 2694 de fecha 29/10/2014, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su Art. XIV, Letra a) y Título I, Artículo 4º Nº 7 del Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento en Gimnasio Municipal de Requínoa, a la Sr. **ERIK MUÑOZ CARIZ, RUT. [REDACTED]** para que efectúe la presentación de actividad "**ARTISTICA-CIRCENSE**", el día **DOMINGO 21 DE JULIO DE 2019**, en jornada de duración de 08 horas, sin ocupar energía eléctrica del recinto, según visación de aprobación y disponibilidad de dicho recinto por parte del Coordinador de la Oficina de Deportes.-

DEJASE ESTABLECIDO, que deberá dejarse en garantía la suma de dinero en efectivo, equivalente a 2 U.T.M., ante eventuales daños, monto que quedará en custodia en Tesorería Municipal, previa Acta suscrita por el Director de Administración y Finanzas, Tesorera Municipal y Solicitante. Por lo que una vez finalizado el evento el Coordinador de la Oficina de Deportes, informara a la Dirección de Administración, señalado conformidad de recepción o en caso contrario al ocasionarse un detrimento al inmueble municipal, se hará efectiva la garantía o si estos superaran dicho monto deberá cancelarse la totalidad del valor que corresponda.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LMA/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Coordinador de Oficina de Deportes.
- Depto. de Rentas.